
Información de contacto de la organización

a. Nombre oficial de la organización

Fundación Jaqi Aru

a1. Nombre oficial de la organización en inglés (si existe)

N/A

a3. Acrónimo que representa al nombre de la organización (si existe)

FJA

b. Wiki de la organización

<https://jaqiaru.wikispaces.com/>

c. URL del sitio web oficial de la organización

<http://jaqi-ar.org/>

d. Dirección de correo electrónico de la organización

info@jaqi-ar.org

e. Número de teléfono de la organización (incluir códigos de país/ciudad)

59173572842

f. Dirección de la organización (ubicación y dirección postal, si es diferente)

Av. Sanjinez Nro 500, Alpacoma Satélite-El Alto-Bolivia

g. País de la organización

Bolivia

h. Ciudad de la organización

El Alto

i. Cargar logotipo de la organización

https://atlarge-rails-production.s3.amazonaws.com/uploads/at_large_structure/logo/727/Logo_F_Jaqi_Aru_2014.jpg

Contacto principal:

Nombre

Ruben Hilare Quispe

Dirección de correo electrónico
rhilare@gmail.com

Teléfono
59173572842

Si la persona de contacto principal cuenta con información de contacto adicional, por favor, indicarla a continuación.

Facebook <https://www.facebook.com/ruben.hilari>

Twitter <https://twitter.com/rubenhilare>

Skype RubenHilari

Contacto secundario:

Nombre
Edwin Quispe

Dirección de correo electrónico
qhisphiedwin@gmail.com

Teléfono
73049273

Si la persona de contacto secundaria cuenta con información de contacto adicional, por favor, indicarla a continuación.

Facebook <https://www.facebook.com/edwin.quispequispe.90>

Skype Edwin Quispe Quispe

Otras personas de contacto

Información adicional (nombre, correo electrónico, teléfono, etc.)

Victoria Tinta, viky tinta@gmail.com 59176259672

Estructura y gobernanza

a. ¿Los miembros de su organización son residentes de esta región específica que desea representar?

Yes

b. ¿Los funcionarios de su organización son residentes de esta región específica?

Yes

Explique la respuesta anterior con el detalle suficiente para que una persona no familiarizada con su organización pueda comprender los motivos de su respuesta y haga referencia a las direcciones URL donde se pueden consultar los estatutos o principios operativos u otra información respaldatoria en relación con esta pregunta:

Jaqi Aru es una organización sin fines de lucro localizada en la ciudad de El Alto-Bolivia. Jaqi Aru nace como una respuesta a la necesidad de tener contenidos en la lengua aymara en el internet, los miembros que conforman son jóvenes aymaras principalmente de la región junto a los residentes que ya viven en las ciudades. <http://jaqi-aru.org/> es la página principal donde se publican noticias sobre la nación aymara. Aquí hay una nota de prensa sobre Jaqi Aru como organización <https://lapublica.org.bo/ciberactivismo/item/11-jaqi-aru>

c. ¿Su organización está formalmente constituida u organizada conforme a una jurisdicción legal nacional?

Yes

SI ES SÍ: describa el reconocimiento legal que tiene e indique el lugar de constitución o registro legal

La Fundación Jaqi Aru es reconocido legalmente en Bolivia a través de la Resolución Administrativa Departamental 0331/2014, otorgada en la ciudad de La Paz-Bolivia

d. Describa la estructura de su organización (por ej., organismos y procesos de administración y de toma de decisiones):

Los miembros son 12 miembros activos, y son más de 50 componentes entre los no activos. La gestión del directorio es de dos años y se elige a los directivos de manera rotatorio democrático. En el directorio componen 5 miembros por gestión. Al directorio eligen todos los miembros activos.

e. ¿En qué idioma/s su organización realiza las actividades comerciales?

Aymara y castellano

Acerca de sus miembros

a. ¿Tiene miembros individuales con la capacidad de votar o controlar de otro modo la administración de la organización?

Yes

SI ES NO: describa las funciones que tienen las personas en la administración y el trabajo de la organización.

b. ¿Tiene organizaciones como toda la membresía o parte de ella?

No

SI ES SÍ: describa si son con fines de lucro, sin fines de lucro, una combinación de ambas o qué proporción del total de la membresía corresponde a cada tipo de organización del sector privado. También describa la naturaleza de los miembros de la organización: Por ejemplo, ¿son todos de un tipo similar o están interesados en un área de política o actividad similar?

c. ¿Tiene organismos gubernamentales, u organismos cuasi gubernamentales, como miembros de su organización?

No

SI ES SÍ: describa su naturaleza y función en la toma de decisiones y el trabajo de su organización, y la proporción del total de la membresía que conforman estos tipos de organización.

d. Describa los miembros en general - ¿pertenecen predominantemente a un grupo (o varios) de interés o conocimiento profesional? (por ej., periodistas, activistas de derechos en línea, organizaciones de consumidores, consumidores individuales, etc.):

La mayoría son jóvenes aymaras de diferentes regiones de la nación aymara. Los miembros tienen formación variada: ingenieros informáticos, lingüistas, educadores, sociólogos, profesores, diseñadores gráficos, ingenieros en diferentes áreas, proyectistas, organizaciones de consumidores, consumidores individuales, ciberactivistas, activistas aymaras.

e. Describa cómo su organización mantiene informados a sus integrantes/miembros sobre las decisiones respecto de temas de interés y cómo les permite participar en dichas decisiones: La organización tiene un correo grupal, se tiene un grupo en whatsapp, una página de Facebook, el teléfono se usa como un medio tradicional para informar a los miembros de la organización, sobre las decisiones del directorio.

f. ¿Cuántos miembros aproximadamente tiene de cada tipo de clase de miembros si tiene más de una?

doce miembros activos, y mas de 50 miembros pasivos

g. Explique los requisitos de elegibilidad (si existen) para los integrantes/miembros de su organización:

Todos los miembros tienen derecho a voz y voto sin ninguna distinción, las responsabilidades son rotatorias de acuerdo a los principios de la nación aymara.

Financiamiento

a. ¿Cuáles son las fuentes principales de financiamiento de su organización? (si no tiene financiamiento/es totalmente voluntaria, solo indique "N/A"):

Es principalmente basado en el voluntariado, pero con algunas subvenciones de otras ONGs y organizaciones internacionales (Wikimedia Foundation, HIVOS-Holanda)

b. ¿Su organización es principalmente autosuficiente y no dependería del financiamiento de la ICANN para las operaciones diarias de la organización?

Si

c. ¿Recibe algún tipo de financiamiento de organismos gubernamentales o entidades con fines de lucro? Si es así, describa a continuación y describa su participación en las actividades de la organización (si participan):

N/A

Comunicación

a. ¿Su organización se compromete a apoyar la participación informada de sus integrantes/miembros individuales en la ICANN?

Yes

b. ¿Su organización publica en Internet información actual públicamente accesible sobre los objetivos, la estructura, la descripción del grupo de integrantes/miembros, los mecanismos de trabajo, el liderazgo y los contactos de su organización?

Yes

Si esta información está actualmente disponible, proporcione las direcciones URL:

<http://jaqi-ar.org/>

c. Brinde información sobre el liderazgo de su organización (nombres, cargos, correos electrónicos de los líderes):

Elias Quispe coordinador voluntario de la traducción de Facebook Aymara, 59174900383, eliaes2012@gmail.com

Victoria Tinta, Presidenta Jaqi Aru y coordinadora Global Voices Aymarata, 59176259672 vikyntinta@gmail.com

Edwin Quispe Director Ejecutivo Jaqi Aru, 59173049273, qhisphiedwin@gmail.com

Ruben Hilari, Secretario General Jaqi Aru y coordinador Wikipedia Aymara, 59173572842, rhilare@gmail.com

d. ¿Los líderes de su organización, como individuos, participan en otras organizaciones o entidades similares?

Yes

Si es sí, mencione cuáles:

Universidades Públicas, Instituciones educativas de bachillerato, Institutos de formación, organizaciones sociales

Objetivos

a. Describa la misión y el propósito de su organización (hágalo en el cuadro de texto siguiente o proporcione una URL, si están publicados):

El objetivo general de la Fundación es "Promover el fortalecimiento lingüístico, sociocultural, tecnológico y productivo a través de investigaciones y proyectos para apoyar el desarrollo de una sociedad equilibrada, justa y armoniosa en regiones rurales y urbanas"

b. ¿Cuáles son las cuestiones relacionadas con la ICANN que actualmente son de interés para los integrantes/miembros de su organización?:

Gobernanza de internet, nombres y dominios, usuarios del internet, desarrollo de sistemas informáticos, pueblos indígenas originarios e internet, jóvenes y redes sociales y otros.

c. ¿Su organización ha creado un evento, reunión o actividad real perteneciente a cuestiones de gobernanza de Internet u otras cuestiones relacionadas con los intereses de usuarios individuales?

Yes

Si es sí, proporcione ejemplos:

Jaqi Aru ha participado de muchos eventos como organizador y participante sobre gobernanza de internet, software libre, desarrollo de sistemas, encuentro de jóvenes aymaras internautas, encuentros de activistas digitales,

d. ¿Su organización ha participado activamente en cuestiones de gobernanza de Internet nacionales, regionales o internacionales?

Yes

Si es sí, proporcione ejemplos:

Algunas actividades que realizamos sobre gobernanza de internet y apropiación tecnológica dentro de la nación aymara

<https://www.youtube.com/watch?v=9m2CBCtOtdw&t=7s>

Ciberactivista aymara <http://www.paginasiete.bo/ideas/2016/9/11/ciberactivista-aymara-109131.html>

Facebook aymara

https://elpais.com/cultura/2015/09/14/actualidad/1442238444_785933.html

Soberanía comunicacional

<https://social.shorthand.com/HivosSudAmer/uyQWrKgv8/cuyahuani-20>

Wikipedia aymara

https://meta.wikimedia.org/wiki/Grants:Project/Rapid/Wikipedia_Aymarata_2017/Report

e. Si su organización está acreditada, ¿se comprometerá a participar activamente en la Organización Regional At-Large (RALO) para la región en la que se basa?

Yes

f. Si su organización está acreditada, ¿acuerda o acordará cumplir con las cláusulas del Memorando de Entendimiento (MoU) entre las otras ALS en su región geográfica y la ICANN, como si fuera un firmante original de dicho documento?

Yes

g. ¿Su organización ha redactado estatutos u otros instrumentos constitucionales?

Yes

SI ES SÍ: inserte el texto de los estatutos u otros instrumentos constitucionales escritos a continuación (en inglés si existen)

.I ACTA DE FUNDACIÓN Y CONSTITUCION
FUNDACIÓN JAQI ARU - F.J.A.

En fecha 25 de marzo del 2013 a horas 15:00pm, en el domicilio ubicado en la Calle "H", N° 500 entre Av. Sanjinés Plan 482, zona Ciudad Satélite de El Alto - La Paz, se procedió a la fundación y constitución de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., conforme lo establecido en el Art. 58 del Código Civil, con el siguiente orden del día:

a) Orden del día:

1. Fundación y Constitución de Fundación.
2. Varios.

b) Desarrollo del orden del día.

1. Se considera la fundación y constitución de la Fundación cuya sigla es F.J.A., que está compuesta por cinco miembros fundadores, dicha Fundación no tiene fines de lucro, y tiene como misión: Fortalecer a la gestión y al desarrollo de proyectos e investigaciones lingüísticas, socio-culturales, tecnológicas y productivas para la construcción de una sociedad equilibrada, justa y armoniosa – Suma Qamaña en la diversidad cultural. Y objetivo general: Promover el fortalecimiento lingüístico, socio-cultural, tecnológico y productivo a través de investigaciones y proyectos para apoyar al desarrollo de una sociedad equilibrada, justa y armoniosa en regiones rurales y urbanas.

2. La próxima reunión extraordinaria se llevará a cabo el 26 de marzo de 2013 a horas 15:00pm, donde se tratará sobre la posesión y elección del directorio.

Nombre	Profesión	Dirección	C.I.	Firma
Ruben Hilare Quispe	Tec. Idioma Inglés	Av. Emilio A. N° 2645, Z/. Yunguyo	4884799	LP
Juana Mamani Canaviri	Estudiante	Av. Claudio C. N°2434, Z/Mariscal S.	6093980	LP

Victoria Gimena Tinta Quispe Estudiante C/ Arturo Valle, N° 3319, Z/16 de julio
4985898LP

Martin Canaviri Mamani Estudiante C/José Gutiérrez G. N° 2345 Z/ Sajama
4767386 LP

Edwin Quispe Quispe Estudiante Av. Emilio Abreu, N° 2645, Z/. Yunguyo 4935780 LP

ACTA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL DIRECTORIO
FUNDACIÓN JAQI ARU – F.J.A.

En fecha 26 de marzo del 2013 a horas 15:00pm, en el domicilio ubicado en la Calle “H”, N° 500 entre Av. Sanjinés Plan 482, zona Ciudad Satélite de El Alto - La Paz, se procedió a la designación del directorio de la Fundación cuya sigla es F.J.A., con el siguiente orden del día:

- a) Orden del día:
- 1 Elección del Directorio.
 - 2 Posesión del Directorio.
 - 3 Varios
- b) Desarrollo del orden del día.
1. Se llevó a cabo el desarrollo de la elección del directorio de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., conformado por los miembros fundadores. La conformación del directorio es la siguiente:

Presidente,

Vicepresidente,

Director Ejecutivo,

Coordinador General,

Secretario General.

2. Seguidamente se procedió al acto de posesión del directorio, que tendrá una gestión de 2 años, conformado por el siguiente detalle:

Presidente	Ruben Hilare Quispe
Vicepresidenta	Juana Mamani Canaviri
Directora Ejecutiva	Victoria Gimena Tinta Quispe
Coordinador General	Edwin Quispe Quispe
Secretario General	Martin Canaviri Mamani

3. Próxima reunión extraordinaria se llevará a cabo el 27 marzo de 2013 a horas 15:00pm, donde se tratará sobre la aprobación del Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno.

Nombre	Cargo	Profesión	Dirección	C.I	Firma
Ruben Hilare Quispe	Presidente	Tec. Idioma Inglés			Av. Emilio Abreu, N° 2645, Z/.
Yunguyo	4884799 LP				
Juana Mamani Canaviri	Vice Presidenta	Estudiante			Av. Claudio Cortez N°2434, Z/ Mariscal. Sucre
	6093980 LP				
Victoria Gimena Tinta Quispe	Directora Ejecutiva	Estudiante			C/ Arturo Valle, N° 3319, Z/16 de julio
	4985898 LP				
Martin Canaviri Mamani	Secretario General	Estudiante			C/José Gutiérrez G. N° 2345 Z/ Sajama
	4767386 LP				
Edwin Quispe Quispe	Coordinador General	Estudiante			Av. Emilio Abreu, N° 2645, Z/.
Yunguyo	4935780 LP				

Esteban Mamani Ticona 6056915 LP	Miembro	Estudiante	C/ 15 N° 6 Z/ Rosas Pampa
Victor Paco Montevilla 6018405 LP	Miembro	Estudiante	C/Curpina No 1864 Z/ Charapaqui
Antonio Quispe Quispe Mariscal. Sucre 4850927 LP	Miembro	Estudiante	Av. Claudio Cortez N°2434, Z/
Elías Quispe Chura 5474202 LP	Miembro	Estudiante	C/Satapahasi N° 1055 Z/ Bario Municipal
Martha Quispe Laura 7007819 LP	Miembro	Estudiante	Av. Mcal. J. B. N°7974 Z/ B. Saavedra
Rebeca Laura Cortez 4892503 LP	Miembro	Estudiante	C/ E N° 150 Z/ Tejada Alpacoma
Gloria Betzabe Chipana Velásquez 79 6109992 LP	Miembro	Estudiante	C/ Chijini N° 1044 Z/Cosmos

ACTA DE APROBACIÓN ESTATUTO ORGÁNICO Y APROBACIÓN DEL
REGLAMENTO INTERNO
FUNDACIÓN JAQI ARU - F.J.A.

En fecha 27 de marzo del 2013 a horas 15:00pm, en el domicilio ubicado en la Calle "H" N° 500 Av. Sanjinés, Plan 482, zona Ciudad Satélite de El Alto - La Paz, se procedió a la aprobación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., con el siguiente orden del día:

a) Orden del día

1. Revisión del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.
2. Aprobación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.
3. Varios.

b) Desarrollo del orden del día

1. Se procedió a la revisión del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno por parte de los miembros del directorio.

CAPÍTULO I

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

Artículo 1

Nombre y Naturaleza

Artículo 2

Domicilio y Duración

CAPÍTULO II

DEL OBJETO

Artículo 3

Objeto

Misión

Visión

Valores y principios

Objetivos

Objetivo general

Objetivos específicos

Artículo 4

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS

Artículo 5

Artículo 6

Miembros Fundadores

Artículo 7

Miembros Honorarios

Artículo 8

Miembros Regulares

Artículo 9

De la Admisión Deberes y Derechos de los miembros

Artículo 10

Deberes

Artículo 11

Derechos

Artículo 12

De la Exclusión de Miembros

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 13

Artículo 14

Asamblea General Ordinaria

Artículo 15

Artículo 16

Artículo 17

Asamblea Extra ordinaria

CAPÍTULO V

DEL DIRECTORIO

Artículo 18

CAPÍTULO VI

DE LAS REUNIONES DEL DIRECTORIO

Artículo 19

Artículo 20

Reunión del Directorio Ordinaria

Artículo 21

Reunión de Directorio Extraordinaria

Artículo 22

Convocatorias

Artículo 23

Quórum

CAPÍTULO VII

DEL PRESIDENTE

Artículo 24

Artículo 25

CAPÍTULO VIII

DEL VICEPRESIDENTE

Artículo 26

CAPÍTULO IX

DEL COORDINADOR GENERAL DE UNIDADES

Artículo 27

CAPÍTULO X

DEL SECRETARIO GENERAL

Artículo 28

CAPÍTULO XI

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 29

CAPÍTULO XII

DEL PATRIMONIO CONSTITUCIÓN FUENTE DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Artículo 30

Artículo 31

Artículo 32

CAPÍTULO XIII

DE LA MODIFICACION

Artículo 33

CAPÍTULO XIV

DE LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 34

Artículo 35

2. Considerado el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., se llegó al acuerdo de aprobar mencionados documentos con la presencia de todos los miembros, como lo establece el art. 27 y 28 del Estatuto Orgánico, cumpliendo el quórum requerido para tal efecto.

Nombre	Cargo	C.I.	Firma
Ruben Hilare Quispe	Presidente	4884799	LP
Juana Mamani Canaviri	Vicepresidenta	6093980	LP
Victoria Gimena Tinta Quispe	Directora Ejecutiva	4985898	LP
Martin Canaviri Mamani	Secretario General	4767386	LP
Edwin Quispe Quispe	Coordinador General	4935780	LP
Esteban Mamani Ticona	Miembro	6056915	LP
Victor Paco Montevilla	Miembro	6018405	LP
Antonio Quispe Quispe	Miembro	4850927	LP
Elias Quispe Chura	Miembro	5474202	LP
Martha Quispe Laura	Miembro	7007819	LP
Rebeca Laura Cortez	Miembro	4892503	LP
Gloria Betzabe Chipana Velasquez	Miembro	6109992	LP

FUNDACIÓN JAQI ARU - F.J.A.
ESTATUTO ORGÁNICO

CAPÍTULO I

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

Artículo 1

Nombre y Naturaleza

La Fundación Jaqi Aru, cuya sigla es F.J.A., es una fundación multidisciplinaria sin fines de lucro que no realiza actividad comercial, ni actividad de intermediación financiera gobernada por su estatuto, reglamento interno, y sometida al régimen jurídico establecido por el Art. 21 Num. 4 la Constitución Política del Estado y el Código Civil en Art. 67.

Artículo 2

Domicilio y Duración

Su principal domicilio está ubicado en la Calle "H" N° 500 entre Av. Sanjinés, Plan 482, zona Ciudad Satélite de El Alto - La Paz, se constituye en la sede, pudiendo establecer oficinas en cualquier lugar del territorio departamental. La Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. tendrá una duración indefinida.

CAPÍTULO II

DEL OBJETO

Artículo 3

Objeto

1. Misión

Fortalecer a la gestión y al desarrollo de proyectos e investigaciones lingüísticas, socio-culturales, tecnológicas y productivas para la construcción de una sociedad equilibrada, justa y armoniosa – Suma Qamaña en la diversidad cultural.

2. Visión

Convertirse en una fundación articuladora en el proceso de construcción de una sociedad equilibrada, justa y armoniosa -- Suma Qamaña en la diversidad cultural.

3. Valores y principios

Los valores y principios comunitarios que caracterizan a la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. son: complementariedad, reciprocidad (Ayni, Mink'a, Jayma, Waki), dualidad, equidad, integridad, paz, amor, justicia, inclusión social y respeto a la madre tierra y los establecidos en el Art. 2 de la Ley contra el Racismo y toda forma de discriminación.

4. Objetivos

Objetivo general

Promover el fortalecimiento lingüístico, socio-cultural, tecnológico y productivo a través de investigaciones y proyectos para apoyar al desarrollo de una sociedad equilibrada, justa y armoniosa en regiones rurales y urbanas.

Objetivos específicos

- Gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos de investigaciones en lo lingüístico, socio-cultural, tecnológico y productivo a través de programas de cualificación.
- Establecer relaciones de colaboración y la suscripción de convenios que sean del interés de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., con personas naturales y jurídicas como ser instituciones públicas y privadas, sean estas nacionales o internacionales.
- Incidir con investigaciones y proyectos en políticas públicas en lingüística, socio-cultural, tecnológica y producción.
- Producir y publicar materiales, lingüísticos, socio-culturales, tecnológicos y otros, en formato digital y físico, al alcance del público.

Artículo 4

Para la consecución del objeto, la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., podrá realizar entre otros, los actos siguientes:

- Gestionar recursos provenientes de personas naturales y jurídicas como ser instituciones públicas o privadas, sean estas sociales, económicas, políticas y culturales, para la ejecución de planes, programas o proyectos en beneficio de la sociedad.
- Fortalecer y cualificar a la sociedad en los campos de acción: lingüístico, socio-cultural, tecnológico y productivo a través de estrategias metodológicas contextualizadas al entorno social del país.

🏠 Cooperar y apoyar a investigadores y proyectistas estratégicos.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

Artículo 5

Podrán ser miembros las personas naturales ya sean nacionales o extranjeras, siempre que ellas se identifiquen con los objetivos que persigue la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A.. Los miembros se clasifican en: fundadores, honorarios y regulares.

Todos los miembros, cualquiera que sea su calidad, están obligados a cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno. Los miembros ejercerán sus derechos, cumplirán sus deberes, asumirán sus cargos y funciones para los que fueren designados.

Artículo 6

Miembros Fundadores

Son los miembros que suscriben el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, con carácter de miembros permanentes durante la vida de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., teniendo voz y voto en las reuniones del Directorio.

Artículo 7

Miembros Honorarios

Son los miembros invitados a formar parte de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., por sus logros y méritos realizados en el campo lingüístico, tecnológico, educativo y socio-cultural.

Artículo 8

Miembros Regulares

Son los que participan voluntaria y regularmente en la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., con el propósito de cumplir los objetivos y proyectos generales previstos.

Artículo 9

De la Admisión Deberes y Derechos de los miembros

El ingreso de los miembros será según su categoría:

- Miembros Honorarios: Estos serán invitados por la Fundación por sus logros alcanzados en el campo lingüístico, educativo, tecnológico y socio-cultural.
- Miembros Regulares: Estos deberán presentar una carta solicitando la membresía a la Fundación, llenar el formulario de admisión (descargando de la página web) y ser mayores de edad.

Artículo 10

Deberes

Son deberes de los miembros:

- Conocer, respetar y cumplir el Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y las disposiciones emanadas por el Directorio.
- Desempeñar las comisiones y cargos para los cuales sean designados de acuerdo a los principios.
- Asistir a las sesiones de la Asamblea de miembros, ya sea de manera presencial o por medios virtuales como ser vídeo conferencia y otros.
- Participar en las actividades que tendrá la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., de acuerdo al POA y a los valores y principios establecidos.
- Plantear investigaciones y proyectos que vayan de acuerdo con lo establecido en los objetivos de la Fundación.

Artículo 11

Derechos

Son derechos de los miembros:

- Participar de las actividades de la Fundación como ser: viajes de estudio, representaciones a congresos, conferencias, encuentros y otros.
- Intervenir en la Asamblea de Miembros con derecho a voz y voto. En cuanto a los miembros honorarios y regulares tienen únicamente derecho a voz.
- Ser postulados y elegidos de acuerdo al Estatuto Orgánico, para los cargos de responsabilidades en las unidades creadas por el Directorio. En caso de los miembros regulares y honorarios se deberán tomar en cuenta sus méritos en la institución.
- Tener libre acceso a la información, libros y registros contables, balances, correspondencia, papeles de trabajo, y otros documentos de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. con excepción de los miembros honorarios y regulares.

Artículo 12

De la Exclusión de Miembros

Tanto los miembros fundadores, honorarios y regulares serán suspendidos irrevocablemente de la Fundación si incurrieran en las siguientes faltas:

- Faltas contra el Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno y que comprometan el buen nombre de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A..
- Manejo indebido o fraudulento de los fondos de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A..

- Por cometer cualquier delito tipificado en el Código Penal que vaya en perjuicio de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A.
- Por renuncia voluntaria, indistintamente si se tratase de cualquier miembro.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 13

La estructura orgánica está establecida de la siguiente manera:

- a) La Asamblea general Ordinaria
- b) La Asamblea general extraordinaria
- c) Del Directorio

Artículo 14

Asamblea General Ordinaria

Es la máxima instancia de toma de decisiones de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A..

Artículo 15

Son atribuciones de la Asamblea General:

- La asamblea general elegirá al directorio.
- Modificará el Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno.
- Conocer y resolver sobre la disolución de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A.

Artículo 16

La Asamblea General se reunirá una vez al año, con un quórum correspondiente del 51% de los miembros.

Artículo 17

Asamblea Extra ordinaria

La Asamblea General Extraordinaria se convocará con cinco días de anticipación por el Directorio con orden del día preestablecido, indicando hora, fecha y lugar.

CAPÍTULO V DEL DIRECTORIO

Artículo 18

El Directorio: está conformado por cinco personas elegidas democráticamente entre los asociados y el Directorio está constituido por: Presidente, Vicepresidente, Director Ejecutivo, Secretario General y Coordinador General de Unidades; quienes desempeñan sus funciones por dos años de manera ad-honoren.

Son atribuciones y deberes del Directorio:

- Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico, Reglamento Interno, resoluciones y las disposiciones en actas de la reunión del Directorio.
- Fijar las políticas generales de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., orientadas al cumplimiento de los objetivos.
- Modificar el Estatuto Orgánico, Reglamento Interno, previa Asamblea General y refrendada por la misma.
- Convocar y dirigir la Asamblea de Miembros anualmente.
- Gestionar y aprobar las donaciones.
- Aprobar o rechazar la admisión de nuevos miembros.

- Designar los Responsables de Unidades, para el estudio y desarrollo de investigaciones, proyectos y actividades necesarias para la consecución de los objetivos de la Fundación Jaqi Aru, cuya sigla es F.J.A..
- Vigilar la administración de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. conocer, aprobar y ejecutar los Planes Operativos Anuales, presupuestos, informes anuales y balances sobre la administración de los bienes, inmuebles y recursos económicos presentados por el Presidente y Director Ejecutivo, para informar a la Asamblea de Miembros.
- Conocer, aprobar o vetar los estados financieros presentados por el Vicepresidente.
- Conocer y resolver las controversias y asuntos sometidos a su consideración por los miembros, constando en un acta.
- Conocer y resolver sobre la disolución de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., previa autorización por 2/3 de asociados en la Asamblea General.

CAPÍTULO VI

DE LAS REUNIONES DEL DIRECTORIO

Artículo 19

La reunión del Directorio es el máximo órgano de gobierno de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. y también integran los miembros fundadores en calidad de fiscalizadores del proceso, para dar cumplimiento al objeto por el cual fue constituida la Fundación.

La reunión del directorio podrá ser: ordinaria y/o extraordinaria.

Artículo 20

Reunión del Directorio Ordinaria

La reunión ordinaria se realiza trimestralmente, en la última semana del mes correspondiente al trimestre. La convocatoria es por escrito y/o digital con siete días hábiles de anticipación. Las reuniones se llevan a cabo regularmente en la sede de la Fundación, pudiendo ejecutarse en otro lugar si así lo decidieren. La convocatoria debe indicar el lugar, fecha y hora en la que se realizará la reunión incorporando la agenda a tratarse.

Artículo 21

Reunión de Directorio Extraordinaria

La reunión extraordinaria se realiza a solicitud de la mayoría simple del Directorio o Presidente.

Artículo 22

Convocatorias

Las convocatorias a las reuniones del Directorio deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- La reunión ordinaria será convocada por la o el Presidente de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. y dirigidas a los miembros del Directorio por escrito y/o digital con siete días hábiles de anticipación.
- La reunión extraordinaria deberá ser convocada por el Presidente, escrito o por cualquier otro medio digital con anticipación de dos días.
- Las decisiones a las que se lleguen en la reunión del Directorio, sea ordinaria o extraordinaria serán vinculantes para su cumplimiento, incluso para los miembros que no hayan asistido a ellas.

Artículo 23

Quórum

El Quórum y las decisiones se rigen por las siguientes normas:

- Para una reunión ordinaria y extraordinaria del Directorio deberá contar con la asistencia de 2/3 de los miembros.
- Para que las decisiones sean validadas deben ser consensuadas, en caso de no haber consenso por mayoría simple, se recurrirá a la votación de los presentes en la sesión, si hubiere igualdad, el Presidente tendrá voto dirimente.

CAPÍTULO VII DEL PRESIDENTE

Artículo 24

El presidente ejercerá sus funciones con carácter de dos años, será la persona elegida por la asamblea para ejercer sus funciones.

En su ausencia ejercerá la presidencia el Vicepresidente.

Artículo 25

Son funciones del Presidente:

- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., en forma conjunta con el Director Ejecutivo, designado por el directorio.
- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Directorio.
- Firmar las actas de sesiones, reuniones del Directorio y Asamblea General en coordinación con el Secretario General.
- Presentar anualmente los Planes Operativos Anuales, presupuestos, informes, balances sobre la administración de los bienes y recursos económicos de la Fundación al Directorio.
- Autorizar con su firma, y del Director Ejecutivo, los documentos públicos y privados para el desarrollo de los objetivos de la Fundación, previo consentimiento del Directorio.

CAPÍTULO VIII DEL VICEPRESIDENTE

Artículo 26

El Vicepresidente ejerce sus funciones por dos años.

Son sus funciones:

- Remplazar al Presidente durante sus ausencias temporales, asumiendo las funciones propias de este cargo.
- Ser responsable de la fiscalización, presentación de la contabilidad y demás registros financieros anualmente ante el Directorio.
- Supervisar y mantener los fondos operacionales y reservas de la Fundación.
- Cobrar y recibir todo ingreso de la Fundación y depositar en la cuenta de la misma, justificando dichos ingresos, bajo su firma y la del Director Ejecutivo.

CAPÍTULO IX DEL COORDINADOR GENERAL DE UNIDADES

Artículo 27

El Coordinador General de Unidades ejerce sus funciones por dos años.

Son sus funciones:

- Coordinar con las Unidades de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. para el desarrollo del POA y presentar al Director Ejecutivo y al Presidente.

- Coordinar la administración del material bibliográfico de la Institución.
- Coordinar el proceso de las donaciones con el Director Ejecutivo.
- Presentar el informe anual sobre el trabajo realizado por las unidades al Directorio.

CAPÍTULO X

DEL SECRETARIO GENERAL

Artículo 28

El Secretario General ejerce sus funciones por dos años.

Son sus funciones:

- Llevar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Directorio, así como la documentación, archivos, y una copia del Estatuto y Reglamento Interno en todas las reuniones.
- Firmar correspondencias y documentos inherentes a la Fundación.
- Cumplir con las certificaciones solicitadas por el Directorio.
- Portar el libro de Patrón de miembros.
- Conservar un ejemplar de los materiales escritos y digitales de la Fundación.
- Conservar una colección completa de las producciones de la Fundación.

CAPÍTULO XI

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 29

El director ejecutivo será nombrado por el directorio, ejercerá sus funciones con carácter de dos años; en caso de su ausencia temporal o definitiva, el Presidente ejerce la representación legal de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. con el Vicepresidente, hasta que otro sea designado por el Directorio.

Son sus funciones:

- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. junto con el Presidente.
- Ejecutar todos los contratos y pagos correspondientes a la administración de la Fundación, con las limitaciones que señala el Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y de conformidad con la ley precedente y las disposiciones de la reunión del Directorio.
- Autorizar con su firma y la del Presidente, los documentos públicos y privados que se emitan para el desarrollo de los objetivos de la Fundación, previo consentimiento del Directorio.
- Coordinar el proceso de las donaciones junto al Coordinador General.
- Administrar el patrimonio, los recursos, bienes, inmuebles y fondos de toda especie que le pertenezca a la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., en coordinación con el Presidente.
- Contratar y cesar de sus funciones a los empleados de la Fundación, previo consentimiento del Directorio. Presentar anualmente el POA, presupuestos, informes y balances sobre la administración de los bienes y recursos económicos de la Fundación al Directorio.

CAPÍTULO XII

DEL PATRIMONIO

CONSTITUCIÓN FUENTE DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Artículo 30

El patrimonio de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. está constituido por:

- Bienes muebles e inmuebles que tiene y puede adquirir en el futuro.
- Las donaciones en dinero, bienes muebles e inmuebles u otros aportes efectuados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como legados, herencias y cualquier otra forma de cooperación lícita que se efectúe a futuro.
- Las cuentas bancarias a nombre de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., en cualquier entidad bancaria del departamento.
- Las contribuciones que a cualquier título recibiera del Estado u otras instituciones privadas, tanto nacionales como extranjeras.

Artículo 31

La Dirección y Administración de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. corresponde al Director Ejecutivo conjuntamente con el Presidente, quienes estarán a cargo de la administración de los bienes y recursos económicos. Los mismos deben rendir un balance sobre la administración de éstos.

Artículo 32

El ejercicio de actividades de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., se cerrará el 15 de Diciembre de cada año, iniciándose el 15 de enero del año siguiente.

CAPÍTULO XIII

DE LA MODIFICACION

Artículo 33

Este Estatuto podrá ser modificado de forma total o parcial por el voto de 2/3 de los miembros presentes del Directorio. El quórum requerido para llevar a cabo esta votación será 50% mas 1 de los miembros en Asamblea General.

CAPITULO XIV

DE LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 34

La Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. se extingue por causas establecidas en el Art. 64 del Código Civil:

- Podrá ser acordada en una reunión extraordinaria de la Asamblea General, para ello deberá constar con un quórum del 90% y con más del 80% de votos representados en la sesión. La resolución de disolución deberá ratificarse mediante otra reunión de directorio de miembros convocada para el efecto, con un intervalo de 24 horas entre esta y la anterior.
- Por haberse cumplido o resultar imposible la finalidad para la que fue constituida.
- Por no poder funcionar conforme al Estatuto Orgánico.
- Por decisión judicial, a demanda del Ministerio Público, cuando desarrolla actividades contrarias al orden público o a las buenas costumbres.
- Por decisión voluntaria del Directorio de miembros, puesta en conocimiento de los demás miembros.

Artículo 35

En caso de liquidación el patrimonio se distribuirá entre entidades de igual objeto o se donará a instituciones públicas. Como lo establece el Art. 65 del Código Civil.

Nombre	Profesión	Cargo	C.I.	Firma
Ruben Hilare Quispe	Tec. Idioma Ingles	Presidente	4884799 LP	
Juana Mamani Canaviri	Estudiante	Vicepresidenta	6093980 LP	
Victoria Gimena Tinta Quispe	Estudiante	Directora Ejecutiva	4985898LP	
Martin Canaviri Mamani	Estudiante	Secretario General	4767386 LP	
Edwin Quispe Quispe	Estudiante	Coordinador General	4935780 LP	

FUNDACIÓN JAQI ARU – F.J.A. REGLAMENTO INTERNO

Artículo 1

El presente Reglamento tiene por objeto regular el Estatuto de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A.

Artículo 2

El domicilio de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A. podrá ser cambiado y/o ampliado previa exposición de los motivos por el directorio y ser aprobado por la asamblea, siempre y cuando éste no afecte al libre desenvolvimiento de las actividades de la Fundación.

Artículo 3

La Asamblea de Miembros se celebrará anualmente en la primera semana del mes de Octubre, a la cual deberán asistir todos los miembros de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., y estará presidida por el Directorio.

Artículo 4

Podrán asistir a la Asamblea de Miembros y tomar parte en las discusiones aquellos miembros que figuren en el Libro de Patrón de Miembros.

Artículo 5

La participación de los responsables de Unidades en las reuniones de Directorio, se limita específicamente a su competencia.

Artículo 6

Coordinador General de Unidades:

El Coordinador General, es el encargado de coordinar de manera responsable y eficiente las instrucciones emanadas del Directorio; apoyar en la gestión, planificación, ejecución, evaluación y seguimiento del POA.

Artículo 7

Unidad de Investigación:

La Unidad de Investigación será la encargada de promover, elaborar y desarrollar investigaciones, en las cuatro áreas de acción: educativo, lingüístico, socio-cultural y

tecnológico. La unidad de investigación ejecutará lo establecido en el POA, en coordinación con las demás unidades, previa aprobación del Directorio.

La unidad contará con un Responsable de Unidad y el número de miembros que estime necesario para el desarrollo de sus actividades. El Responsable de Unidad será encargado de esta ante el Coordinador General, al que presentará informes anuales.

Artículo 8

Unidad de Proyectos:

La Unidad de Proyectos será la encargada de realizar la gestión de proyectos educativos, lingüísticos, socio-culturales y tecnológicos, coordinando con las diferentes instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales.

La unidad contará con un Responsable de Unidad y el número de miembros que estime necesario para el desarrollo de sus actividades. El Responsable de Unidad será encargado de esta ante el Coordinador General, al que presentará informes anuales.

Artículo 9

Unidad de Promoción y Comunicación:

La Unidad de Promoción y Comunicación será responsable de gestionar la sistematización, edición y publicación de trabajos de investigación relacionadas con las áreas de acción. Se encarga de las relaciones públicas de la Fundación, con varias instituciones regionales, nacionales, internacionales, privadas como públicas, con el fin de contribuir al desarrollo de la Fundación.

La Unidad de Promoción y Comunicación tendrá las siguientes funciones:

- ☞ Difusión de todas las actividades de la Fundación en todos los medios de comunicación escrito, radial, televisivo y electrónico.
- ☞ Artículos de prensa que son entregados a los medios de comunicación.
- ☞ Difundir Boletines informativos, folletos y toda impresión que publique la Fundación, además de documentos digitales en plurilingüe.
- ☞ Manejar el protocolo de los eventos sociales de la Fundación.
- ☞ Actualizar y enriquecer permanentemente la pagina web institucional.

La unidad contará con un Responsable de Unidad y el número de miembros que estime necesario para el desarrollo de sus actividades. El Responsable de Unidad será encargado de esta ante el Coordinador General, al que presentará informes anuales.

Artículo 10

Unidad de Administración de Finanzas:

La Unidad de Administración de Finanzas, estará compuesta por un auditor o contador que se encargará de la contabilidad de la Fundación además de elaborar informes, balances, memorias, para ser presentados a las entidades competentes.

Artículo 11

Asesoría Legal:

La asesoría legal es personal temporal.

La Asesoría legal, estará compuesta por un abogado que se encargará de la gestión y análisis jurídico de la Fundación. Además presentará informes según los casos resueltos, que serán evaluados en reuniones del Directorio.

Artículo 12

Miembros Honorarios:

Los miembros honorarios son personal temporal.

Son responsables de coordinar con las Unidades correspondientes y ejecutar actividades específicas que la Fundación promueve a través de sus proyectos en sus campos de acción.

Artículo 13

El Directorio se reserva el derecho de decidir bajo qué licencia será publicado cualquier documento, proyecto, revista, folleto, producción audiovisual, software, y toda impresión o en formato digital que edite o publique la Fundación.

Artículo 14

Las relaciones de cooperación que se establezcan con personas naturales y jurídicas como ser instituciones públicas y privadas, sean estas sociales, económicas, políticas, culturales y organismos de financiamiento nacionales como extranjeras, deberán estar sujetos a convenios marcos cronológicamente ordenados; los que estarán a cargo del presidente.

Artículo 15

La relación de trabajo en proyectos específicos con instituciones o personas privadas, estarán sujetos a contratos civiles.

Artículo 16

Cualquier tipo de asesoramiento que preste la Fundación deberá contar con la autorización previa del Directorio, la misma quedará en constancia en el acta respectiva.

Artículo 17

El sello de la Fundación indicará el nombre de: Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., en forma redonda, en el centro estará la cruz andina y la dirección, el número de la personería jurídica, además del logotipo característico.

Artículo 18

El presente Reglamento Interno podrá ser reformado y/o complementado en cualquier momento por el Directorio, previa autorización de los miembros de la fundación con la aprobación de 98% del total de la asamblea general.

Nombre	Cargo	C.I.	Firma
Ruben Hilare Quispe	Presidente	4884799	LP
Juana Mamani Canaviri	Vicepresidenta	6093980	LP
Victoria Gimena Tinta Quispe	Directora Ejecutiva	4985898	LP
Martin Canaviri Mamani	Secretario General	4767386	LP
Edwin Quispe Quispe	Coordinador General	4935780	LP

LISTA DE TODO LOS MIEMBROS

FUNDACIÓN JAQI ARU - F.J.A.

Nº	Nombres y Apellidos	C.I.	Firma
1	Antonio Quispe Quispe		4850927 LP
2	Esteban Mamani Ticona		6056915 LP
3	Elias Quispe Chura	5474202	LP
4	Edwin Quispe Quispe	4935780	LP
5	Gloria Betzabe Chipana Velasquez		6109992 LP
6	Juana Mamani Canaviri	6093980	LP
7	Martin Canaviri Mamani		4767386 LP
8	Martha Quispe Laura	7007819	LP
9	Rebeca Laura Cortez	4892503	LP
10	Ruben Hilare Quispe	4884799	LP
11	Victoria Gimena Tinta Quispe	4985898	LP
12	Victor Paco Montevilla		6018405 LP

PERFIL DE PRE FACTIBILIDAD

FUNDACIÓN JAQI ARU – F.J.A.

1. ANTECEDENTES.- La FUNDACIÓN JAQI ARU cuya sigla F.J.A., La Fundación Jaqi Aru como una comunidad interdisciplinaria nace en una Bolivia que empezó un proceso de reestructuración política-social y de concepción de país.

Es evidente que el reconocimiento del Estado Plurinacional significó el inicio de la dinámica de nuevas formas de relacionamiento interno, ahora las diferentes sociedades que siempre existieron antes de la colonización (los pueblos indígena originario campesinos de acuerdo a la C.P.E.) iniciaron la presencia dentro de los diferentes niveles del estado, sobre todo en las esferas gubernamentales.

Sin duda ello no es suficiente ya que aún es necesario cualificar la participación de la población en la alimentación de una sociedad equilibrada.

En septiembre de 2009, Eduardo Ávila director de Voces Bolivianas nos invita a una reunión de jóvenes aymaras para una conversación sobre voluntarios de traducción a la lengua aymara para Global Voices Aymarata. Desde entonces nace la Comunidad Virtual Aymara “Jaqi Aru”.

Las actividades de “Jaqi Aru” se amplía más y más, hasta llegar a contribuir con 5 componentes: Global Voices Aymarata, Wikipedia Aymara, Redes Sociales en Aymara, Sub titulación de videos en línea al Aymara y el Blog Grupal “Aruskipasipxañani”.

Con todas las actividades realizadas, experiencias vividas entre los desafíos y éxitos se crea la Fundación “Jaqi Aru” con el fin de contribuir y Apoyar al fortalecimiento del proceso de reconstitución de una sociedad equilibrada de la población aymara urbana y rural.

2. OBJETIVO GENERAL.- La FUNDACIÓN JAQI ARU cuya sigla es F.J.A., Promover el fortalecimiento lingüístico, socio-cultural, tecnológico y productivo a través de investigaciones y proyectos para apoyar al desarrollo de una sociedad equilibrada, justa y armoniosa en regiones rurales y urbanas.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.- Con el propósito fundamental de alcanzar el objetivo general, se plantea los siguientes objetivos específicos:

- a. Gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos de investigaciones en lo lingüístico, socio-cultural, tecnológico y productivo a través de programas de cualificación.
- b. Establecer relaciones de colaboración y la suscripción de convenios que sean del interés de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., con personas naturales y jurídicas como ser instituciones públicas y privadas, sean estas nacionales o internacionales.
- c. Incidir con investigaciones y proyectos en políticas públicas en lingüística, socio-cultural, tecnológica y producción.
- d. Producir y publicar materiales, lingüísticos, socio-culturales, tecnológicos y otros, en formato digital y físico, al alcance del público.

2.2. OBJETIVOS DE ÁREA DE SOCIO CULTURAL, INTRA – INTERCULTURAL

- a. Apoyar al fortalecimiento de la gestión organizacional y liderazgo de acuerdo al nuevo enfoque y visión del Plan de Desarrollo Departamental.
- b. Promover estrategias de orientación vocacional-familiar y proyectos de vida de acuerdo a la concreción curricular.
- c. Incentivar y promover el fortalecimiento y desarrollo lingüístico-cultural en la sociedad.

- d. Incidir en políticas productivas de acuerdo al nuevo enfoque y visión del Plan de Desarrollo Departamental.
- e. Promover estrategias políticas de apoyo en cultura inclusiva para generar una sociedad equilibrada sin exclusión a las personas que poseen capacidades diferentes.
- f. Priorizar estrategias para el cuidado del medio ambiente para vivir en armonía y equilibrio con la madre naturaleza.

2.3. OBJETIVOS DE ÁREA DE DESARROLLO LENGUA Y LINGÜÍSTICA

- a. Apoyar en la implementación de políticas lingüísticas acordes a las necesidades reales para el fortalecimiento de la lengua y cultura en su conjunto de las Comunidades Aymaras rurales y urbanas mediante la lingüística aplicada, investigación lingüística, traducción e interpretación y la lingüística computacional-NTICs.
- b. Construir recursos materiales para la enseñanza de L1 y L2 con relación a la lengua Aymara.
- c. Elaborar textos para la enseñanza y aprendizajes de lenguas andinas como L1 y L2.
- d. Traducir a la lengua aymara las plataformas más importantes en el internet y de uso libre.
- e. Elaborar un manual de aprendizaje de la lengua aymara práctico y de fácil uso para hablantes aymaras y no hablantes.

2.4. OBJETIVOS DE AREA DE DESARROLLO DE TECNOLOGIA NTICs:

- a. Incentivar el uso de lengua aymara en los jóvenes y adultos a través del manejo de NTICs para fortalecer la identidad individual y social de las comunidades aymaras urbanas y rurales.
- b. Realizar talleres o cursos sobre NTICs en Aymara.
- c. Elaborar softwares en L1 y L2 para diferentes contextos socioculturales.
- d. Elaborar software educativo para niños, jóvenes y adultos en la lengua Aymara para diferentes niveles.
- e. Contribuir al desarrollo de la cultura digital e innovaciones tecnológicas.

2.5. OBJETIVOS DE AREA DE DESARROLLO PRODUCTIVA:

- a. Promover y fortalecer la cultura productiva en diferentes contextos socioculturales.
- b. Apoyar a los proyectos socio-productivos en los distritos de intervención.
- c. Generar y promover una cultura emprendedora en la sociedad.

2.6. OBJETIVOS DEL AREA DE DESARROLLO EN INVESTIGACION, SISTEMATIZACION Y PROYECTOS:

a. Incentivar la Investigación científica dando valor agregado a los recursos naturales apoyando el emprendimiento para el Desarrollo Integral Comunitario de las culturas.

b. Realizar investigaciones y sistematización en las áreas de intervención para la generación de nuevos conocimientos.

3. ALCANCES.- Considerando el objetivo principal y los objetivos secundarios de la FUNDACIÓN, se puede establecer que el alcance de nuestras actividades serán a nivel urbana y rural de las poblaciones aymaras del Estado Plurinacional de Bolivia. Con las siguientes actividades:

a. Desarrollo de la cultura inclusiva, integral intra – intercultural y productiva.

b. Desarrollo lengua y lingüística

c. Desarrollo en tecnología y cultura digital.

d. Desarrollo en investigación, sistematización y proyectos.

e. Desarrollo de una cultura productiva y emprendedora.

4. MISIÓN.- Fortalecer a la gestión y al desarrollo de proyectos e investigaciones lingüísticas, socio-culturales, tecnológicas y productivas para la construcción de una sociedad equilibrada, justa y armoniosa – Suma Qamaña en la diversidad cultural.

5. VISIÓN.- La Visión de la Fundación “JAQI ARU” está orientado a convertirse en una fundación articuladora en el proceso de construcción de una sociedad equilibrada, justa y armoniosa – Suma Qamaña en la diversidad cultural.

6. CAPACIDAD Y FINANCIAMIENTO.- Por la capacidad jurídica que le otorgan las leyes y disposiciones complementarias, la FUNDACIÓN podrá realizar todos los actos, operaciones, negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de sus fines y objetivos, captando recursos e ingresos que estarán destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de implementación de sus planes y proyectos.

Asimismo, los instituyentes aportan la suma de Bs. 20.002,00 .- (VEINTE MIL 00/02 BOLIVIANOS), que posibilitan el desarrollo de las actividades iniciales de la FUNDACIÓN.

Por otro lado la FUNDACIÓN, a través de sus propias actividades, podrá administrar recursos económicos que permitirán cubrir los diferentes gastos relacionados al buen funcionamiento de la fundación según las necesidades y proyectos en ejecución.

De esta manera, se motivará la auto- gestión financiera de la fundación, esto para el logro de una expansión en beneficio de la sociedad beneficiaria y necesitada.

7. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos se han determinado de acuerdo al Estatuto de la FUNDACIÓN y se demuestran en el siguiente cuadro, expresado en moneda nacional:

GASTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL	
SERVICIOS PERSONALES		20,000.00	23,000.00	26,000.00	69,000.00
Sueldos	14,754.00	15,870.00	17,928.00	48,552.00	

Aguinaldos	1.273.00	1,640.00	1,886.00	4,799.00	
Indemnizaciones	1,273.00	1,640.00	1,886.00	4,799.00	
Aportes Patronales 13,71%	2,700.00		3,850.00	4,750.00	11,300.00
SERVICIOS no PERSONALES	6,700.00		7,700.00	8,855.00	23,255.00
Energía Eléctrica	2,000.00	2,150.00	2,485.00	6,635.00	
Agua	700.00	750.00	850.00	3,500.00	
Pasajes	1,000.00	1,600.00	1,840.00	4,440.00	
Viáticos	3,000.00	3,200.00	3,680.00	9,880.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00		11,000.00	12,650.00	33,650.00
Productos de Papel	3,000.00	3,500.00	4,050.00	10,550.00	
Útiles de Escritorio y Oficina	7,000.00		7,500.00	8,600.00	23,100.00
ACTIVOS REALES	5,000.00	2,500.00	2,500.00	10,000.00	
Equipo de Oficina y Muebles	5,000.00	2,500.00	2,500.00	10,000.00	
TOTAL	41,700.00	44,200.00	50,455.00	136,355.00	

Todo este presupuesto podrá ser modificado según las necesidades y autogestión que se desarrolle.

Ruben Hilare Quispe
C.I. 4884799 L.P.
REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE REVOCATORIA DE PODER Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN JAQI ARU – F.J.A.

En fecha 17 de julio de 2014 a horas 15:00pm, en el domicilio ubicado en la Calle "H", N° 500 entre Av. Sanjinés Plan 482, zona Ciudad Satélite de El Alto - La Paz, se procedió con la asamblea general extraordinaria para tratar la revocatoria y nombramiento del representante legal de la Fundación Jaqi Aru cuya sigla es F.J.A., con el siguiente orden del día:

- a) Orden del día:
 1. Revocatoria de poder
 2. Nombramiento de Representante Legal
 3. Asuntos Varios
- b) Desarrollo del orden del día.
 1. En la reunión llevada a cabo, por unanimidad se decidió revocar el poder otorgado 320/2014 por la Notaria de Fe Publica Nro 23 del Dr. Ramiro R. Sarsuri M. a los señores Edwin Quispe Quispe con C.I. 4935780 LP. y Victoria Gimena Tinta Quispe con C.I. 4985898 LP.
 2. Así mismo se procedió al nombramiento del Representante Legal al Sr. Ruben Hilare Quispe con C.I. 4884799 LP, Presidente de la Fundación Jaqi Aru-FJA, con Poder General Amplio, para que gestione: firmas de contratos con personas naturales y jurídicas, convenios interinstitucionales públicas y privadas, facultades impositivas, facultades bancarias y otros trámites que se requieran.
 3. Ante la Notaria de Fe Pública sólo firman los del directorio.

Al pie firman los presentes.

Nombre	Cargo	Profesión	Dirección	C.I	Firma
Ruben Hilare Quispe Yunguyo	Presidente	4884799 LP	Tec. Idioma Inglés		Av. Emilio Abreu, N° 2645, Z/.
Juana Mamani Canaviri	Vice Presidenta	6093980 LP		Estudiante	Av. Claudio Cortez N°2434, Z/ Mariscal. Sucre
Victoria Gimena Tinta Quispe	Directora Ejecutiva	4985898 LP		Estudiante	C/ Arturo Valle, N° 3319, Z/16 de julio
Martin Canaviri Mamani	Secretario General	4767386 LP		Estudiante	C/José Gutiérrez G. N° 2345 Z/ Sajama
Edwin Quispe Quispe Yunguyo	Coordinador General	4935780 LP		Estudiante	Av. Emilio Abreu, N° 2645, Z/.
Esteban Mamani Ticona	Miembro	6056915 LP		Estudiante	C/ 15 N° 6 Z/ Rosas Pampa
Victor Paco Montevilla	Miembro	6018405 LP		Estudiante	C/Curpina No 1864 Z/ Charapaqui
Antonio Quispe Quispe Mariscal. Sucre	Miembro	4850927 LP		Estudiante	Av. Claudio Cortez N°2434, Z/
Elías Quispe Chura	Miembro	5474202 LP		Estudiante	C/Satapahasi N° 1055 Z/ Barrio Municipal
Martha Quispe Laura	Miembro	7007819 LP		Estudiante	Av. Mcal. J. B. N°7974 Z/ B. Saavedra
Rebeca Laura Cortez	Miembro	4892503 LP		Estudiante	C/ E N° 150 Z/ Tejada Alpacoma
Gloria Betzabe Chipana Velásquez	Miembro	6109992 LP		Estudiante	C/ Chijini N° 1044 Z/Cosmos

Firma

Firma

Ruben Hilare Quispe

Nombre

Ruben Hilare Quispe

Cargo

Secretario General Jaqi Aru